GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

El SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERTIFICA

Que LUIS ALBERTO MARTINEZ VANEGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9.431.632 expedida en Yopal, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL APOYO EN LAS ACCIONES Y PROCESOS DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO QUE REQUIERA EL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, LUIS ALBERTO MARTINEZ VANEGAS está en capacidad de desarrollar las siguientes actividades:

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1. Brindar acompañamiento técnico y realizar el seguimiento mensual a la ejecución del proyecto de inversión con código BPIN 2024005850028, enfocando las acciones en la asistencia técnica para la efectiva transmisión y comunicación del riesgo en la administración territorial del departamento de Casanare.
2. Proyectar y difundir mensualmente dos (2) circulares informativas sobre eventos climáticos a través de las redes sociales y plataformas institucionales del FGRDC.
3. Efectuar la revisión, validación y auditoría técnica de los informes mensuales de ejecución presentados por cuatro (4) contratistas adscritos al área de prensa y comunicaciones, asegurando que cumplan a cabalidad con las actividades contractuales asignadas.
4. Radicar, durante los cinco (05) días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe de actividades detallado (en medio físico y digital) que contenga todos los soportes, datos, registros fotográficos y evaluaciones necesarias para evidenciar la gestión y el seguimiento del plan de acción del proyecto.
5. Apoyar transversalmente los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres, proyectar las respuestas requeridas para los trámites de PQRS y llevar a cabo las demás tareas afines al objeto del contrato que sean designadas por el supervisor.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3.4.2.5.1 de la Subsección V de la Sección II del capítulo IV, del Decreto 1510 de 2013 y de conformidad con el numeral 1.7 del Artículo 3 del Decreto Departamental No.0247 de 2013.

Dada en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión del Riesgo
de Desastres del departamento de Casanare
Representante Legal FGRDC

Elaboró y revisó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCÍA
Profesional jurídica FGRDC